



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
MUNICIPALIDAD DE LONGAVÍ
Dirección de Obras Municipales

DECRETO MUNICIPAL N°: 2668

LONGAVÍ, 27 DIC. 2017

VISTOS:

La actividad municipal programada para efectuar Ceremonia de Aniversario N° 80 de la Comuna de Longaví, a efectuarse el día miércoles 27 de diciembre del año en curso a las 20:00 hrs., en Plaza de Armas.

El Decreto Alcaldicio N° 2462 de fecha 06/12/16 mediante el cual asume como funciones como Alcalde don Cristian Menchaca Pinochet.

El Decreto Municipal N° 2404 de fecha 20/12/16 que determina el orden de subrogancia del Sr. Alcalde y de los Directores Titulares en ausencia formalizada de sus titulares.

El Decreto Municipal N° 355 de fecha 16/02/17, que delega atribuciones Alcaldicias y la facultad de firmar, bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" en la Administradora Municipal.

Las facultades que le confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

Que, la Ceremonia de Aniversario N° 80 de la Comuna de Longaví, a efectuarse en Plaza de Armas, será un encuentro con una alta convocatoria e interés para los vecinos de Longaví

DECRETO:

1.- AUTORIZESE, el cierre de la calle 1 Oriente entre calles 1 Norte y 1 Sur, para el día Miércoles 27 de Diciembre del año en curso en horario de 18:00 hrs y hasta las 23:00 hrs, para llevar a cabo dicha ceremonia.

2.- SOLICITASE, a Carabineros de la Subcomisaría de Longaví, el resguardo policial correspondiente.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,
"Por Orden del Señor Alcalde",



V. Arancibia/C.Orellana
DISTRIBUCIÓN:

- C.C. Dirección de Obras Municipales.
- Subcomisaría de Longaví
- Oficina de Partes.

